

## REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO. CULTIVO DE TOMATES

**(BOP 11/03/2011; Vigencia: 01/06/2009 al 31/05/2014)**

Vista la solicitud presentada el día 31 de enero de 2011 para la inscripción de la revisión salarial del Convenio Colectivo del sector del «cultivo del tomate por el sistema de incentivos a la producción de Las Palmas», suscrito con fecha 24 de enero de 2011, por la Comisión Paritaria compuesta por la Coordinadora de Aparcería en representación de los trabajadores, y la Federación Provincial de Asociaciones de Exportadores de Productos Hortofrutícolas (FEDEC), en representación de la parte empresarial, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE 29 de marzo), Real Decreto 1033/1984, de 11 de abril, sobre transferencias de funciones a la Comunidad Autónoma de Canarias, del Decreto 291/1985, de 1 de agosto, sobre creación de Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Canarias y el art. 18.2.a), del Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, (BOC n.º 249 de 14 de diciembre de 2007), esta Dirección General, resuelve

Primero.—Ordenar la inscripción de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo del sector de «Cultivo del Tomate por el Sistema de Incentivos a la Producción de Las Palmas» en el Registro de Convenios Colectivos y su notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Depositar el texto original del mismo en el Servicio de Promoción Laboral de esta Dirección General de Trabajo.

Tercero.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

### ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE APARCERÍA 24 ENERO DE 2011

Asistentes:

Por la Coordinadora de Aparcería: [...].

Por la FEDEX: [...].

En las Palmas de Gran Canaria, siendo las diez horas (10H) del días 24 de enero de dos mil once (24/01/2011), se reúnen los Señores anteriormente indicados, todos miembros de la Comisión Paritaria del Convenio de Aparcería, para tratar la subida del precio del tomate según lo establecido en el artículo 27 del Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial entre las empresas y los/as trabajadores/as dedicados/as al cultivo de tomates por el sistema de incentivos a la producción y por el artículo 35 de dicho Convenio, en la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

Abierta la sesión, se da cuenta del índice del IPC del año 2010 de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, siendo el mismo en Canarias el 2,00%, por lo tanto,

«para la zafra 2010/2011, queda fijado el precio del kilo de tomates apto para la exportación

LAS PALMAS

Confederación Canaria de Empresarios  
Convenios colectivos



en 0,2054 euros/kilo».

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas de la fecha al comienzo indicada.